

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **60**

Fecha: **17/08/2023**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2021 01055	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANGELICA MARIA POLANCO SANCHEZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	18/08/2023	22/08/2023
2021 01055	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANGELICA MARIA POLANCO SANCHEZ	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	18/08/2023	22/08/2023
2021 01093	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN FERNANDO OROZCO TRUJILLO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	18/08/2023	22/08/2023
2021 01093	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN FERNANDO OROZCO TRUJILLO	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	18/08/2023	22/08/2023
2023 00306	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA BIC	BILMA ESPERANZA BONILLA CONTA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	18/08/2023	22/08/2023
2023 00306	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA BIC	BILMA ESPERANZA BONILLA CONTA	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	18/08/2023	22/08/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 17/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

ANA MARIA CAJIAO CALDERON

SECRETARIO



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila
(Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019)

Proceso: Ejecutivo **Singular Mínima** Cuantía
Demandante(s): Financiera Juriscoop S.A. Nit. N° 900.688.066-3
Demandado(s): Angelica Maria Polanco Sanchez C.C. N° 7.709.122
Radicación: 410014189007-2021-01055-00

SECRETARÍA: Neiva (Huila). Dieciséis (16) agosto de dos mil veintitrés (2023). Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

	\$250.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 1 Y 2 INSTANCIA	\$0.00
NOTIFICACIONES	\$0.00
GASTOS ENVIO CORREO CERTIFICADO	\$0.00
PUBLICACIONES	\$0.00
GASTOS CURADURIA	\$0.00
COPIAS	\$0.00
ARANCEL	\$0.00
POLIZA JUDICIAL	\$0.00
GASTOS TRANSPORTE DILIGENCIA	\$0.00
CERTIFICADO & REGISTRO EMBARGO	\$0.00
HONORARIOS SEQUESTRE	\$0.00
HONORARIOS PERITO	\$0.00
TOTAL, COSTAS	\$250.000.00


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. - Neiva (Huila). Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). - Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, se fijó en lista la anterior liquidación elaborada por secretaria para dar traslado de ella a las partes por el término de tres (03) días hábiles (Artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso).


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila
(Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. - Neiva (Huila). Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). - Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, se fijó en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), la anterior liquidación del crédito elaborada por la parte demandante¹, para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de tres (03) días (Artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso).


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ Cfr. Correo Electrónico Lun 12/12/2022 8:06.

RADICO LIQUIDACION DEL CREDITO 2021-1055

jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Lun 12/12/2022 8:06

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (451 KB)

memorial.pdf;



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.



SEÑOR

JUEZ 7 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A.

DEMANDADO: ANGELICA MARIA POLANCO SANCHEZ

RADICADO: 2021-01055

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.473.927 de Buenaventura, abogado titulado, portador de la tarjeta Profesional número 146.956 del C.S.J., obrando en nombre y representación del demandante, presento liquidación de crédito.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 4.580.867,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
14/07/2021	31/07/2021	18	1,93	\$ 53.046,44
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$ 91.831,11
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 88.410,73
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 90.884,40
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 88.868,82
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 92.777,83
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 93.724,54
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 87.219,71
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 97.511,39
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 97.114,38
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 103.191,66
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 103.069,51
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 110.765,36
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 115.025,57
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 116.812,11
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 125.439,41
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 126.431,93
1/12/2022	9/12/2022	9	2,93	\$ 40.265,82
			Total Intereses de Mora	\$ 1.722.390,72
			Subtotal	\$ 6.303.257,72

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 4.580.867,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 1.722.390,72
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 6.303.257,72

Atentamente,


JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
CC 14.473.927 de Buenaventura
T.P 146.956 CSJ



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila
(Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019)

Proceso: Ejecutivo **Singular Mínima** Cuantía
Demandante(s): Financiera Juriscoop S.A. Nit. N° 900.688.066-3
Demandado(s): Juan Fernando Orozco Trujillo C.C. N° 1.000.163.924
Radicación: 410014189007-2021-01093-00

SECRETARÍA: Neiva (Huila). Dieciséis (16) agosto de dos mil veintitrés (2023). Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

	\$300.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 1 Y 2 INSTANCIA	\$0.00
NOTIFICACIONES	\$0.00
GASTOS ENVIO CORREO CERTIFICADO	\$0.00
PUBLICACIONES	\$0.00
GASTOS CURADURIA	\$0.00
COPIAS	\$0.00
ARANCEL	\$0.00
POLIZA JUDICIAL	\$0.00
GASTOS TRANSPORTE DILIGENCIA	\$0.00
CERTIFICADO & REGISTRO EMBARGO	\$0.00
HONORARIOS SEQUESTRE	\$0.00
HONORARIOS PERITO	\$0.00
TOTAL, COSTAS	\$300.000.00


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. - Neiva (Huila). Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). - Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, se fijó en lista la anterior liquidación elaborada por secretaria para dar traslado de ella a las partes por el término de tres (03) días hábiles (Artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso).


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila
(Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. - Neiva (Huila). Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). - Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, se fijó en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), la anterior liquidación del crédito elaborada por la parte demandante¹, para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de tres (03) días (Artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso).


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ Cfr. Correo Electrónico Lun 12/12/2022 8:14.

RADICO LIQUIDACION DEL CREDITO 2021-1093

jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Lun 12/12/2022 8:14

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (452 KB)

memorial.pdf;



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.



SEÑOR

JUEZ 7 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A.

DEMANDADO: JUAN FERNANDO OROZCO TRUJILLO

RADICADO: 2021-01093

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.473.927 de Buenaventura, abogado titulado, portador de la tarjeta Profesional número 146.956 del C.S.J., obrando en nombre y representación del demandante, presento liquidación de crédito.

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 5.861.497,00
18/08/2021	31/08/2021	14	1,94	\$ 53.066,09
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 113.126,89
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 116.292,10
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 113.713,04
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 118.714,85
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 119.926,23
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 111.602,90
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 124.771,73
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 124.263,74
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 132.039,99
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 131.883,68
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 141.731,00
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 147.182,19
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 149.468,17
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 160.507,33
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 161.777,32
1/12/2022	9/12/2022	9	2,93	\$ 51.522,56
Total Intereses de Mora				\$ 2.071.589,81
Subtotal				\$ 7.933.086,81

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 5.861.497,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 2.071.589,81
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 7.933.086,81

Atentamente,


JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
CC 14.473.927 de Buenaventura
T.P 146.956 CSJ



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila
(Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019)

Proceso: Ejecutivo **Singular Mínima** Cuantía
Demandante(s): Financiera Juriscoop S.A. Nit. N° 900.688.066-3
Demandado(s): Angelica Maria Polanco Sanchez C.C. N° 7.709.122
Radicación: 410014189007-2021-01055-00

SECRETARÍA: Neiva (Huila). Dieciséis (16) agosto de dos mil veintitrés (2023). Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

	\$250.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 1 Y 2 INSTANCIA	\$0.00
NOTIFICACIONES	\$0.00
GASTOS ENVIO CORREO CERTIFICADO	\$0.00
PUBLICACIONES	\$0.00
GASTOS CURADURIA	\$0.00
COPIAS	\$0.00
ARANCEL	\$0.00
POLIZA JUDICIAL	\$0.00
GASTOS TRANSPORTE DILIGENCIA	\$0.00
CERTIFICADO & REGISTRO EMBARGO	\$0.00
HONORARIOS SEQUESTRE	\$0.00
HONORARIOS PERITO	\$0.00
TOTAL, COSTAS	\$250.000.00


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. - Neiva (Huila). Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). - Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, se fijó en lista la anterior liquidación elaborada por secretaria para dar traslado de ella a las partes por el término de tres (03) días hábiles (Artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso).


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila
(Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. - Neiva (Huila). Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). - Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, se fijó en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), la anterior liquidación del crédito elaborada por la parte demandante¹, para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de tres (03) días (Artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso).


ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ Cfr. Correo Electrónico Lun 12/12/2022 8:06.

**BANCO FINANADINA DEMANDADOS(A)S: BILMA ESPERANZA BONILLA CONTA
RADICADO 41001418900720230030600 ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO**

est soluciones

Mié 16/08/2023 10:59

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (198 KB)

RADICADO 41001418900720230030600.pdf;

Buen día

Señores

Juzgado 7 municipal de pequeñas causas de Neiva - Huila

por medio del presente se adjunta memorial con relación al caso en referencia para su respectivo trámite

--

Por favor confirmar recibido de este E-mail

Cordialmente

ASTRID VIVIANA SÁNCHEZ MORENO

Asistente Administrativa

MARCO USECHE BERNATE

Abogado

EST SOLUCIONES JURÍDICAS Y EN COBRANZAS S.A.S

E-mail: estsolucionesjuridicas@gmail.com

Contactos: 3112058153



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



E.S.T. Soluciones Jurídicas
en Cobranzas S.A.S

**E.S.T SOLUCIONES JURIDICAS
Y EN
COBRANZAS S.A.S**

SEÑOR

JUEZ 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA

REF: Proceso EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA

DEMANDADOS(A)S: BILMA ESPERANZA BONILLA CONTA

RADICADO 41001418900720230030600

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

MARCO USECHE BERNATE, mayor de edad vecino de la ciudad de Neiva, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito adjuntar la liquidación del crédito y sus intereses en cumplimiento de lo preceptuado conforme al Artículo **446 DEL C.G.P.**

✚ Liquidación que se contrae por escrita en **2** folios del pagare **No. 0104537** arrojando un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 15.552.346.00) M/CTE.**

✚ Así mismo, solicito al señor juez, se sirva ordenar hacer la entrega de títulos judiciales puestos a disposición del despacho a que haya lugar y hasta la ocurrencia del crédito, a favor del suscrito y/o gerente del Banco Finandina .

Del Señor Juez

MARCO USECHE BERNATE

C.C. No. 1.075.225.578 de Neiva - Huila

T.P. No. 192.014 del C.S.J.

Apoderado Judicial

E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS EN COBRANZAS S.A.S

NIT: 900456598-4

Edificio Banco de Bogotá Carrera 5 No. 5A – 02 Oficina 401

Celular 314 314 5071 / 3112058153

E-mail: est.solucionesjuridicas@gmail.com

Neiva – Huila



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	41001418900720230030600
DEMANDANTE	BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO	BILMA ESPERANZA BONILLA CONTA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-03-28	2023-03-28	1	46,26	12.416.289,00	12.416.289,00	12.940,62	12.429.229,62	0,00	1.351.200,62	13.767.489,62	0,00	0,00	0,00
2023-03-29	2023-03-31	3	46,26	0,00	12.416.289,00	38.821,87	12.455.110,87	0,00	1.390.022,49	13.806.311,49	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	12.416.289,00	393.964,91	12.810.253,91	0,00	1.783.987,40	14.200.276,40	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	12.416.289,00	394.970,28	12.811.259,28	0,00	2.178.957,68	14.595.246,68	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	12.416.289,00	376.840,54	12.793.129,54	0,00	2.555.798,22	14.972.087,22	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	12.416.289,00	385.013,93	12.801.302,93	0,00	2.940.812,15	15.357.101,15	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-16	16	43,13	0,00	12.416.289,00	195.244,94	12.611.533,94	0,00	3.136.057,09	15.552.346,09	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	41001418900720230030600
DEMANDANTE	BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO	BILMA ESPERANZA BONILLA CONTA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$12.416.289,00
SALDO INTERESES	\$3.136.057,09

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$1.338.260,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$1.338.260,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$15.552.346,09
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES